I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

000724

DECRETO EXENTO N°202/ /2020

Cerrillos, 03 SEP 2020

V I S T O S:

La Providencia N°103/0890/2020 del Administrador Municipal; el Ordinario N°400/467/2020 de la Dirección de Administración y Finanzas; el Registro de Obligación Comprobante N°885 de la Unidad de Presupuesto; Ordinario N°700/192/2020 de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos; el Decreto de Hacienda N°2166, de 2019; la Póliza de Fidelidad Funcionaria de la cuentadante; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; las facultades que me confiere el Decreto Exentos N°202/1566/2014 y sus modificaciones posteriores.

D E C R E T O:

1. Autorízase un fondo fijo a rendir por 15 UTM, que se girará a nombre de doña **Alicia Fontecilla Aravena,** Jefa del Departamento de Licencias de Conducir dependiente de la Dirección de Tránsito y Transporte Públicos, destinados a financiar la adquisición de elementos de aseo, protección y desinfección del ambiente para la atención de público que realiza dicha unidad.

2. La cuentadante deberá rendir cuenta documentada ante la Dirección de Control, dentro de los 5 días hábiles siguientes de ejecutado el gasto.

3. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto se imputará a la cuenta 22.12.002 "Gastos Menores", del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

OSCAR SANDOVAL NAVARRETE
Administrador Municipal
"Por Orden del Alcalde"

OSN/CUCH/aaa.
Distribución:
Archivo Virtual "Decretos Correlativos"
Cuentadante
Página Web.